



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00175-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por SONIA DEL SOCORRO CÁRDENAS HOYOS contra MANGUERAS Y MADERAS PLÁSTICAS S. A., el despacho se abstiene de darle trámite a la petición allegada al parecer por el abogado titulado JOHANNY ANDRES PARRA RIVERA, acorde a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, el cual preceptúa que identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones, pues informado por dicho mandatario judicial en el Registro Nacional de Abogados, que su correo corresponde a aasesorjuridicoparra23@hotmail.com, se allega el memorial del correo asesorjuridicoparra23@hotmail.com, canal electrónico diferente al citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 008 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 21 de enero de 2022 a las 8
a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cac2114848c15b8180068573438bf90cf8ad40b51565d75f91fe3364881c635f**

Documento generado en 20/01/2022 08:54:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>